



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Nº. 434 -2019-UNF/CO

Sullana, 22 de noviembre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora Nº 247-2018-UNF/CO de fecha 07 de diciembre de 2018; El Informe Nº 102-2019-UNF-VPAC/OARA-UA de fecha 18 de noviembre de 2019; El Informe Nº 543-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 19 de noviembre de 2019; El Oficio Nº 302-2019-UNF-VPAC de fecha 19 de noviembre de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de noviembre de 2019; y,



CONSIDERANDO:

Que el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;



Que mediante Ley Nº 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 117º del Estatuto Institucional, establece que: (...) "En pregrado, el número de vacantes de ingreso a la Universidad Nacional de Frontera se determina a propuesta de cada Facultad y se aprueba en Consejo Universitario. El número total de vacantes por año debe considerar las diferentes modalidades de ingreso a la Universidad (...);"

Que mediante Resolución de Comisión Organizadora Nº 247-2018-UNF/CO de fecha 07 de diciembre de 2018, se reconfirmó la Comisión que tendrá a su cargo el ciclo CEPRE REGULAR 2018-II y la realización del Proceso de Admisión 2019 de la Universidad Nacional de Frontera;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que con Informe N° 102-2019-UNF-VPAC/OARA-UA de fecha 18 de noviembre de 2019, el Jefe de la Unidad de Admisión, informa al Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, que ante la proximidad del Examen de Admisión de Quinto Año de Secundaria, sugiere la reconfirmación de la Comisión de Admisión, debido a que la Dra. Claudia Mabel Palacios Zapata, miembro de la mencionada comisión aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 247-2019-UNF/CO de fecha 07 de diciembre de 2019, se encuentra gozando de licencia por maternidad desde el 09 de setiembre hasta el 15 de diciembre de 2019;

Que mediante Informe N° 543-2019-UNF-VPAC/OARA de fecha 19 de noviembre de 2019, el Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, comunica a la Vicepresidencia Académica, que en mérito al informe emitido por el Jefe de la Unidad de Admisión, remite la propuesta para la conformación de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que con Oficio N° 302-2019-UNF-VPAC de fecha 19 de noviembre de 2019, la Vicepresidencia Académica, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la reconfirmación de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, para su aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 21 de noviembre de 2018, se acordó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional de Frontera, quedando integrado por los siguientes docentes:

Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé	Coordinador General
Dra. Yesenia Saavedra Navarro	Coordinadora Académica
MSc. David Roberto Ricse Reyes	Coordinador Administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO las demás disposiciones internas que se opongan a la presente resolución.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Dr. Raul Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Abg. André Antonio Lobaton Carbajal
SECRETARIO GENERAL

